



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0083-2011-GORE-ICA/GRINF

Ica, **30 MAR. 2011**

Visto el Oficio N° 0406-2011-SGSL y demás documentos que se anexan adjunto a la Liquidación Financiera N° 019-2011-GRINF/SGSL, los mismos que forman parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución;

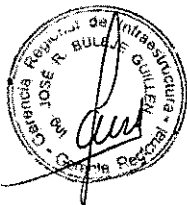
CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial regional de Infraestructura N° 0074-2006-GOREICA/GRINF, de fecha 10.NOV.2006., se aprueba el Expediente Técnico de la Obra, cuya meta física es la Construcción de 01 módulo de aula, adquisición de 18 equipos informáticos mas mobiliarios.

Que, a través de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 037-2006-GORE-ICA, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra denominada "**Construcción de Centro de Computo I.E. N° 22250- El Carmen- Chincha- Ica**", entre el Gobierno Regional de Ica y la persona de don JIMMY SEBASTIAN SOTOMAYOR BARAHONA, en un periodo de ejecución de 60 días naturales, por el monto de S/ 42,014.25 nuevos soles, incluidos el IGV.

Que, con fecha 01.AGO.2007., se suscribió el Acta de Recepción de Obra, en la cual los integrantes del Comité de Obra, así como el contratista luego de una Inspección Ocular y verificación de lo ejecutado dieron su conformidad de la misma.

Que, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación encargó al CPC Víctor Hugo Janampa Rojas elaborar la Liquidación Financiera de la obra, quien con informe N° 017-2011-SGSL/VJR, de fecha 17.MAR.2011., remite la Liquidación Financiera por el monto de S/. **43,819.61** nuevos soles como (valor Histórico) precisando que la presente Liquidación Financiera es de carácter total, recomendando a la Oficina Regional de Administración disponga que la Oficina de Contabilidad, efectúe la rebaja contable de las cuentas contables vigentes al ejercicio 2008 del numeral 3.6 de Conclusiones; trasladando el importe de la Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles, como parte de la infraestructura Pública; Así mismo y de ser el caso que la Oficina de Contabilidad efectúe la rebaja contable de las Adquisiciones de Equipos Informáticos, mas Mobiliarios entregados a funcionarios de la I.E. 22250 de El Carmen- Chincha Alta; de la misma forma y estando a la fecha vigente la aplicación del Plan Contable Gubernamental Nueva Versión (inicio 2009), la Oficina de Contabilidad deberá adecuar el tratamiento contable de esta liquidación financiera de la obra en mención a los importes indicados en el numeral 3.6 del rubro de Conclusiones; por último que la Oficina Regional de Administración en coordinación con la Gerencia Regional de Infraestructura, realicen las acciones necesarias para que se efectúe la transferencia de la obra al sector correspondiente, y que la Oficina de Contabilidad efectúe la rebaja contable, de acuerdo a la dinámica prevista de acuerdo al Plan Contable Gubernamental 2009 de uso





obligatorio en las Entidades públicas.

Que, al Término de la revisión de la presente, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación declara su conformidad a través del Oficio N° 406-2011-SGSL, correspondiendo al Órgano Ejecutor y a la Oficina Regional de Administración, implementar las recomendaciones expuestas en su contenido.

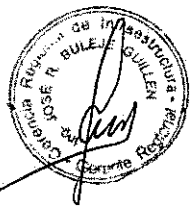
Que, en consecuencia debe liquidarse la indicada Obra, por lo que es necesario dictarse la medida Administrativa correspondiente para su aprobación por parte de la Gerencia Regional de Infraestructura, en función a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, a la responsabilidad de la función otorgada a través del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional y a la Directiva General N° 004-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF-SGSL aprobado mediante R.G.G.R. N° 0072-2004-GORE-ICA/GGR de fecha 31 de Mayo 2004.

Con la Visación de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, y de conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional Ica, al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 020-2011-GORE-ICA/PR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación Financiera N° 019-2011-GRINF/SGSL, perteneciente a:

PLIEGO	: 449 – Gobierno Regional de Ica
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: Canón y Sobre Canón
FUNCION	: 09- Educación y Cultura
PROGRAMA	: 061 – Infraestructura Educativa
SUB PROGRAMA	: 0174- Edificaciones Escolares
PROYECTO	: 2.00660 – Infraestructura Educativa.
MODALIDAD DE EJECUCION	: Por Contrata y Administración Directa
OBRA	: Construcción de Centro de Computo en la I.E. N° 22250- El Carmen- Chincha.
META	: Construcción de 01 Modulo de Aula y Adquisición de 18 Equipos Informáticos + Mobiliarios.





Gobierno Regional



PRESUPUESTO PROGRAMADO

PRESUPUESTO EJECUTADO

Presupuesto Total	: S/ 52,742.50 Nuevos Soles	S/ 43,819.61 Nuevos Soles
Valor Referencial de la Obra	: S/ 46,682.50 Nuevos Soles	S/ 40,387.71 Nuevos Soles
Gastos por Exp. Técnico	: S/ 3,200.00 Nuevos Soles	S/ 2,200.00 Nuevos Soles
Gastos en Estudio. Mec. De Suelo	: S/ 00.00 Nuevos Soles	S/ 1,000.00 Nuevos Soles
Gastos por Supervisión	: S/ 1,960.00 Nuevos Soles	S/ 231.90 Nuevos Soles
Previsión Mayor Costo	: S/ 900.00 Nuevos Soles	S/ 00.00 Nuevos Soles

DETERMINACION COSTO DE OBRA

COSTO DIRECTO

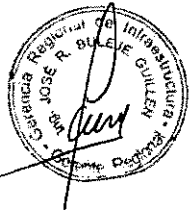
COSTO INDIRECTO

Pago de Valorizaciones de Obra	: S/ 40,387.71 Nuevos Soles	S/ 00.00 Nuevos Soles
Elaboración de Exp. Técnico	: S/ 00.00 Nuevos Soles	S/ 2,000.00 Nuevos Soles
Estudios de Mec. De Suelos	: S/ 00.00 Nuevos soles	S/ 1,000.00 Nuevos Soles
Serv. En Fotocopias de Exp. Tec.	: S/ 00.00 Nuevos Soles	S/ 231.90 Nuevos Soles
TOTAL	: S/ 40,387.71 Nuevos Soles	S/ 3,431.90 Nuevos Soles
COSTO TOTAL DE OBRA	: S/ 43,819.61	

UBICACIÓN : Distrito : El Carmen
 Provincia : Chincha
 Región : Ica

AÑO DE EJECUCION : 2006

ARTICULO SEGUNDO.- La presente tiene la condición de Liquidación total, recomendando a la Oficina Regional de Administración disponga que la Oficina de Contabilidad, efectuó la rebaja contable de las cuentas contables vigentes al ejercicio 2008 del numeral 3.6 de Conclusiones; trasladando el importe de la Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles, como parte de la infraestructura Pública; Así mismo y de ser el caso que la Oficina de Contabilidad efectuó la rebaja contable de las Adquisiciones de Equipos Informáticos, mas Mobiliarios entregados a funcionarios de la I.E. 22250 de El Carmen-Chincha Alta; de la misma forma y estando a la fecha vigente la aplicación del Plan Contable Gubernamental Nueva Versión (inicio 2009), la Oficina de Contabilidad deberá adecuar el tratamiento contable de esta liquidación financiera de la obra en mención a los importes indicados en el numeral 3.6 del rubro de Conclusiones; por último que la Oficina Regional de





administración en coordinación con la Gerencia Regional de Infraestructura, realicen las acciones necesarias para que se efectuó la transferencia de la obra al sector correspondiente, y que la Oficina de Contabilidad efectuó la rebaja contable, de acuerdo a la dinámica prevista de acuerdo al Plan Contable Gubernamental 2009 de uso obligatorio en las Entidades públicas.

ARTICULO TERCERO.- La Oficina Regional de Administración, en coordinación con la Gerencia Regional de Infraestructura deberá disponer que la Gerencia Sub Regional de Chincha cumpla con dar conformidad para su aprobación a la Liquidación de Obra, con la finalidad de efectuar la transferencia de la obra a la entidad que corresponde.

ARTICULO CUARTO.- Notificase la presente Resolución a la Oficina de Contabilidad, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación y a la Gerencia Sub Regional de Chincha, entre otros.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. JOSÉ B. BUCCJE GUILLEN
GERENTE REGIONAL

